



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13 ABR. 2022	Hs. 12:00
Título: 266	Fojas: 2
Exp. N°	
Legajo:	
Estado:	3271

NOTA N° 197 / 2022

Letra: Bloque FDT

USHUAIA, 13 de abril de 2022.

**SEÑOR SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Don Sebastián Iriarte

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE RESOLUCION para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: 5° FESTIVAL DE LA CANCIÓN "MALVINAS ARGENTINAS".

El Festival de la Canción "Malvinas Argentinas" es un espectáculo folclórico de danza y música, el cual congrega artistas provinciales y a la población fueguina, con el objetivo de promover la cultura fueguina, recuperar la memoria colectiva a través de la canción e instalar un espacio artístico para la festividad de la comunidad.

La primera versión del Festival de la Canción "Malvinas Argentinas" se realizó el año 2011, y luego, en 2015, 2016 y 2017 se dio continuidad al festival reuniendo más de 900 personas, gran parte de la población local.

El festival es promovido por Patricio Apaza, más conocido como "PAYRU" quién cuenta con una gran trayectoria artística y en 2005 grabó su tercer CD más un videoclip juntamente con los veteranos de Malvinas.

Este año se pretende realizar dos noches el 5° Festival de la canción "MALVINAS ARGENTINAS", con el acompañamiento de los EX-COMBATIENTES DE MALVINAS y con un escenario que promueva el folklore nacional, apoyar a los artistas locales, conmemorar la historia e identidad fueguina y festejar la diversidad cultural de la ciudad de Ushuaia capital de Malvinas.

En virtud de lo expuesto es que solicito a los Señores Concejales el acompañamiento del presente proyecto.

Sin otro particular los saludo con consideración.

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1°: DECLARAR de interés municipal a "EL 5° FESTIVAL DE LA CANCIÓN MALVINAS ARGENTINAS".

ARTICULO 2°: RECONOCER al artista Patricio Apaza "PAYRU" su trayectoria y aporte permanente a la cultura.

ARTICULO 3°: La presente Declaración de Interés Municipal, no erogará gasto al erario público.

ARTICULO 4°: De forma.



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia